



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 2083

CS

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00243-00
Demandante:	Carnes y Derivados de Occidente S.A.
Demandado:	José Andrés Molina Cervera

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 20 de octubre de 2021 por el apoderado judicial de la parte demandante.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, y dispondrá como consecuencia la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de recaudo y el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A. contra JOSÉ ANDRÉS MOLINA CERVERA por PAGO TOTAL de la obligación, conforme a lo manifestado por la apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo y su posterior entrega al demandado JOSÉ ANDRÉS MOLINA CERVERA quien de conformidad con lo informado por el memorialista canceló la obligación aquí ejecutada, en el lugar que actualmente ocupa se dejará reproducción mecánica de la misma a costa de éste.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación en el Sistema Siglo XXI y libros respectivos.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 079 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

**Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

905ce8a3219108a6b30d32833006b3dbaf51d80560dd5a4948f856668bd0d991

Documento generado en 26/10/2021 12:02:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**